

Centros de Educación Infantil y Primaria: Director, Jefe de Estudios y los siguientes Maestros: en centros de 4 a 8 unidades: 2 Maestros, centros de 9 a 17 unidades: 4 Maestros y en centros de más de 17 unidades: 6 Maestros.

Centros de Educación Secundaria: 3 puestos de trabajo (Director, Jefe de Estudios y Ordenanza).

Centros de Educación Especial:

CEE ASCRUZ (Caravaca), 23 puestos de trabajo (21 puestos, Director, Jefe de Estudios).

CEE EUSEBIO MARTÍNEZ (Alcantarilla), 5 puestos de trabajo (3 puestos, Director y Jefe de Estudios).

CEE PILAR SOUBRIER (Lorca), 33 puestos de trabajo (21 puestos, Director y Jefe de Estudios).

CEE PRIMITIVA LÓPEZ (Cartagena), 17 puestos de trabajo (15 puestos, Director y Jefe de Estudios).

CEE SAN CARLOS (Cartagena), 3 puestos de trabajo (1 puesto, Director y Jefe de Estudios).

CEE PEREZ URRUTI (Churra), 17 puestos de trabajo (15 puestos, Director y Jefe de Estudios).

CEE LAS BOQUERAS (Murcia), 3 puestos de trabajo (1 puesto, Director y Jefe de Estudios).

CEE CRISTO DE LA MISERICORDIA (Murcia), 13 puestos de trabajo (11 puestos, Director y Jefe de Estudios).

## 4. ANUNCIOS

### Consejería de Economía y Hacienda

#### 6082 Notificación a contribuyentes.

Intentada la notificación expresa al contribuyente que abajo se relaciona, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por medio del presente anuncio se cita al mismo, o a su representante debidamente acreditados, para que en el plazo de quince días naturales siguientes al de la publicación de éste, comparezca en el Servicio de Gestión y Tributación del Juego, sito en Avda. Teniente Flomesta, n.º 3 de Murcia, para ser notificado de la resolución referida al expediente que se relaciona, y que se tramita en este Servicio.

Transcurrido dicho plazo de quince días sin que se hubiese producido la comparecencia, se entenderá producida la notificación, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Producida la notificación comenzará el plazo de pago en período voluntario de la

liquidación provisional de intereses de demora por denegación de aplazamiento de pago de las cuotas de la Tasa Fiscal sobre el Juego (modalidad máquinas recreativas y de azar), correspondiente al tercer trimestre de 2004, siendo dicho plazo el siguiente:

- Las liquidaciones notificadas entre los días 1 al 15 de cada mes, se ingresarán hasta el día 20 del mes posterior, o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

- Las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior, o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

De no efectuarse el pago en los plazos señalados se exigirá la deuda en vía de apremio.

Asimismo, se pone en conocimiento del contribuyente que contra la resolución de liquidación provisional de intereses de demora podrá interponerse, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, recurso de reposición o reclamación económico-administrativa ante el Servicio de Gestión y Tributación del Juego, no pudiendo simultanearse ambos recursos. La interposición del recurso o reclamación no suspende la obligación de efectuar el ingreso dentro del plazo correspondiente.

Concepto: Intereses de demora por denegación de solicitud de aplazamiento.

Sujeto pasivo: Carthagomatic, S.L. - C.I.F.: B-30721864.

Domicilio: C/ Antonio Ramos, n.º 1- San Antón. Cartagena

Expediente: 251/2004.

Procedimiento: Liquidación provisional de intereses de demora por denegación de la solicitud de aplazamiento de pago de las cuotas de la Tasa Fiscal sobre el juego (modalidad máquinas recreativas y de azar), correspondiente al tercer trimestre de 2004.

Resolución:

1. Aprobar la liquidación a la empresa operadora Carthagomatic, S.L., C.I.F.: B 30721864, en concepto de intereses de demora por la solicitud de aplazamiento de pago de 21 cuotas de la Tasa Fiscal Juego-modalidad máquinas recreativas y de azar, correspondiente al tercer trimestre de 2004, que asciende al importe de 66,73 euros.

N.º de liquidación intereses de demora: 130250 997 048129 00027 2005 510 8

Murcia, a 12 de mayo de 2005.—El Jefe del Servicio de Gestión y Tributación del Juego, **José León Baño**.